



**ACUERDO No. 003
(1 de Abril de 2014)**

“Por la cual se adopta el nuevo Sistema de Evaluación y promoción de los Estudiantes, según Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, en el Centro Educativo Rural Iscalà Sur, del Municipio de Chinàcota Departamento Norte de Santander”.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Iscalà Sur, del Municipio de Chinàcota Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y sus Decretos reglamentarios la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Manual de Convivencia y el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 los cuales dictan normas en materia de evaluación y promoción y

C O N S I D E R A N D O

Qué: La Ley General de Educación en su Artículo 80 define la potestad del Estado en materia de evaluación de la educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Qué el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 1290 del 16 de Abril de 2009 relacionado con los procedimientos para la evaluación escolar.

Qué es un deber de la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural Iscalà Sur, atendiendo a la autonomía escolar reglamentada por la Ley, elaborar y ejecutar el Sistema de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes (SIE), sin perder las directrices nacionales definidas en el Decreto 1290 del 2009.

Que, evaluación es un proceso continuo, integral, cualitativo, donde se tendrá en cuenta los lineamientos curriculares los estándares de calidad en cada asignatura y área.

Que, la evaluación se convierte en muchas ocasiones en el puente o vinculo principal entre la enseñanza y el aprendizaje.

Que, al hablar sobre evaluación estudiantil se está hablando al mismo tiempo de una serie de aspectos que van mas allá de unos resultados cuantitativos, mediante los cuales se pretende determinar que tanto han aprendido los niños, niñas y jóvenes del Centro Educativo Rural Iscalà Sur del Municipio de Chinàcota Norte de Santander.

Que, en la evaluación el estudiante busca determinar que avances ha alcanzado en relación con los logros propuestos, que conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, que habilidades y destrezas han desarrollado, que aptitudes y valores han asumido y hasta donde estos se han consolidado.



Que, no se trata simplemente transmitir conocimientos, como se hacia en la escuela tradicional, sino en la formación de personas, enfatizando el trabajo en competencias básicas

Entendidas estas, como aprendizaje integrales, generales que alcanzan niveles de idoneidad crecientes y en las cuales se expresan en diversos contextos. Las competencias implican de esta manera el Ser, el Saber y el Hacer.

Que, en nuestro Centro aplicamos la metodología Escuela Nueva; la evaluación está centrada en el desarrollo de los procesos de los educando, coherentes con las necesidades de aprendizaje y con las particularidades de cada contexto, es sistemático y permanente. A través de ella se obtiene información que permite valorar los procesos de desarrollo de los estudiantes, fomentar y orientar las decisiones pedagógicas y didácticas.

Qué en concordancia de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1° GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALÀ SUR

Escuela nueva es un programa del Ministerio de Educación Nacional que se está desarrollando en escuelas situadas sobre todo en zonas rurales de baja densidad de población.

Los objetivos del programa son los siguientes:

1. Mejorar cualitativamente la educación básica en el área rural colombiana.
2. Mejorar cuantitativamente este nivel del sistema educativo.

Para el logro de estos objetivos, el programa cuenta con una metodología propia basada en los siguientes principios:

- ❖ Aprendizaje activo o centrado en el educando
- ❖ Promoción flexible para que el educando avance a su propio ritmo de aprendizaje y para que la escuela se adapte a la situación de vida del niño campesino.
- ❖ La promoción flexible ha sido aprobada para las escuela vinculadas al programa por resolución N| 6304 de 1978 emanada del Ministerio de Educación nacional.
- ❖ Refuerzo de las relaciones escuela _ comunidad

Con base en los principios generales de la Ley General de la Educación (Ley 115/94) y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1290 de Abril 16 de 2009, la evaluación se constituye en estrategia para mejorar los procesos pedagógicos implementados y los



resultados pretendidos por el Centro Educativo. En tal sentido la Evaluación Institucional de los Estudiantes tiene los siguientes propósitos:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- d) Determinar la promoción de estudiantes.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

En tal sentido el enfoque evaluativo optado por el Centro Educativo Rural Iscalá Sur, se orientará sobre las siguientes características:

- **CONTINUA:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada guía, unidad, periodo, clase o proceso.
- **INTEGRAL:** La evaluación en el Centro Educativo Rural Iscalá Sur es integral por que incluye un proceso de formación a través de sus áreas fundamentales, el aprender a aprender estimula el desarrollo de valores y actitudes en pro del desarrollo de capacidades y habilidades, respetando características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizajes.

Las áreas de formación integral serán evaluadas por los docentes en cada estudiante a través de todo el proceso educativo y aportará a las valoraciones que los estudiantes obtienen en cada asignatura.

- **SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos del aprendizaje significativo y su relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- **FLEXIBLE:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole,



- estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y especialmente ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- **INTERPRETATIVA:** Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros y oportunos en su intención e interpretación, que no generen confusiones.
- **PARTICIPATIVA:** Involucra en la evaluación al estudiante, padre de familia en lo referente al cumplimiento de los compromisos de sus acudidos con el propósito de alcanzar los fines propuestos mediante la evaluación.
- **FORMATIVA:** Permite reorientar los procesos y metodologías educativas para formar sujetos conscientes de su existencia personal, autónoma y universal, comprometidos con el cuidado del ambiente.
- **INCLUSIVA:** Porque permite al docente generar acciones correctivas cuando el estudiante, cualquiera que sea su condición, no está logrando el desempeño esperado, incluso aquellos que presentan una situación de vulnerabilidad como necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo entre otros, conservando en todo caso el objeto de creación de la Institución Educativa.

PROMOCIÓN ESCOLAR: Proceso por el cual el estudiante alcanzó las metas propuestas para el grado inicialmente matriculado.

Un estudiante será promovido al finalizar el año escolar cuando haya cumplido alguna de las siguientes circunstancias.

1. Cuando haya alcanzado las metas definidas en el Plan de estudios y de acuerdo con los desempeños de calidad académica estipulados en las áreas y asignaturas con un registro de Básico, Alto o Superior.

Es responsabilidad del Centro Educativo certificar que el estudiante reúne los requisitos académicos para ser promovido al año siguiente.



PROMOCIÓN ANTICIPADA: Basados en el decreto 1290 de abril 16 de 2009, se establece que en el primer Periodo académico del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de Familia, recomendará ante la Comisión de Evaluación y Promoción, la Promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo personal y social

en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Las decisiones tomadas quedaran consignadas en actas de la Comisión de Evaluación y Promoción y si es positiva en el registro escolar.

ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS: Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción se encargara de determinar cuándo las y los estudiantes quedaran en promoción pendiente en un grado determinado cuando se encuentre en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Estudiantes con valoración final con desempeño bajo en tres áreas.
- b. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de la totalidad de días laborados.

PROMOCIÓN PENDIENTE: El estudiante que obtenga valoración final con desempeño bajo en dos (2) áreas tendrá derecho a un plan de recuperación que consiste en un trabajo para desarrollar en época de vacaciones que será valorado al iniciar el año lectivo siguiente.

La Comisión de Evaluación y Promoción estará conformada por: El director del Centro, los docentes y dos Padres de familia por centro.

Funciones:

1. Analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros.
Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias.
2. Informar sobre el seguimiento permanente hecho a los estudiantes durante los periodos en que se ha distribuido el año lectivo.
3. Atender reclamos relacionados con la evaluación que presenten los estudiantes.
4. Analizar los casos de insuficiencia de los estudiantes a fin de determinar posibles soluciones previo compromiso firmado por el estudiante y el padre de familia.
5. La Comisión de Evaluación y Promoción debe llevar su libro de actas donde se registren las reuniones y casos estudiantes con sus compromisos correspondientes.



Artículo 2° ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

A los estudiantes en cada una de las asignaturas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

La propuesta evaluativa del Centro Educativo se fundamenta en la modificación del instrumento “Control de Progreso”, valorando los procesos logrados por el(a) estudiante en cuanto a, auto evaluación, heteroevaluación y coevaluación; este seguimiento permanente le

permite al educando ganar conciencia sobre la integralidad del proceso educativo y evaluativo, teniendo en cuenta sus avances y dificultades. En él se registrarán los desempeños de los estudiantes de acuerdo con las áreas de formación integral del Proyecto Educativo Institucional por niveles de desempeño. El sistema se fundamenta en dicho análisis, teniendo en cuenta la siguiente tabla para la valoración definitiva por niveles de logro en cada asignatura:

- La escala de valoración institucional es de 1 a 10.0 definida así.

De 1 a 5.9 Bajo
De 6.0 a 7.9 Básico
De 8.0 a 8.9 Alto
De 9.0 a 10.0 Superior

- Esta escala numérica equivaldrá en cada período a la escala nacional de desempeños bajo, básico, alto y superior; por lo tanto los boletines por período académico se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional; además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro, preciso, conciso y comprensible para la comunidad educativa, sobre el nivel de logro alcanzado, las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.
- La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una valoración numérica de 1 a 10.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.
- El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.
- Este informe final será el promedio de los informes por período académico.



HETEROEVALUACION: Se hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo, es indispensable que el estudiante entienda las razones por las que sus procesos o resultados son considerados como manifestaciones de logros o no logros en el desarrollo de competencias y construcción de conceptos .

La calificación de procesos, saberes específicos de cada asignatura y los aspectos procedimentales que involucran todas las actividades realizadas en el desarrollo de la unidad, corresponden a la heteroevaluación con una valoración del 70%, el 30% restante corresponde a los siguientes aspectos: autoevaluación 15% y coevaluación 15%. La sumatoria de estos tres aspectos arrojará calificación definitiva.

Para obtener la valoración de cada área se tendrán en cuenta las valoraciones de sus respectivas asignaturas y el comportamiento social, para lo cual se establece la siguiente escala:

- Bajo de 1 a 5.9
 - Básico de 6.0 a 7.9
 - Alto de 8.0 a 8.9
 - Superior de 9.0 a 10.0
- Comportamiento Social:
- Excelente
 - Sobresaliente
 - Aceptable
 - Insuficiente

EXCELENTE: El estudiante asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios:

- _ Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- _ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- _ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica y analítica.
- _ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- _ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- _ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas y las argumenta con propiedad.
- _ No tiene fallas y si las tiene presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.



- _ Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- _ Manifiesta sentido de pertenencia Institucional.
- _ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- _ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- _ Porta su uniforme adecuadamente.

- _ Cuida sus útiles escolares y respeta los de los demás.
- _ Hace buen uso de la palabra y respeta la de los demás.

SOBRESALIENTE: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del Centro, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios:

- _ Maneja y argumenta conceptos aprendidos en clase.
- _ Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- _ El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- _ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- _ Porta su uniforme adecuadamente.
- _ Cuida sus útiles escolares y respeta los de los demás.
- _ Hace buen uso de la palabra y respeta la de los demás.
- _ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- _ Emplea diferentes fuentes de información.
- _ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- _ Alcanza todos los desempeños propuestos pero con algunas actividades complementarias.
- _ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- _ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- _ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

ACEPTABLE: Presenta actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del Centro, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en cada área.

Criterios:

- _ Participa eventualmente en clases.
- _ Su trabajo en el aula es inconstante.
- _ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- _ Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.



- _ Le cuesta aportar ideas que aclaran los conceptos vistos.
- _ Presenta dificultades de comportamiento.
- _ Alcanza desempeños mínimos con actividades complementarias durante el período académico.
- _ Presenta faltas de asistencia justificadas e injustificadas.
- _ Manifiesta un mínimo de sentido de pertenencia con el centro educativo

INSUFICIENTE: Presenta actitud insuficiente y desinterés ante los valores, la filosofía del Centro y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos en cada área.

Criterios:

- _ El ritmo de trabajo es inconstante.
- _ Manifiesta desinterés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- _ Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- _ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- _ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- _ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- _ Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- _ No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y recuperación
- _ Presenta inasistencia injustificada
- _ Demuestra dificultades de comportamiento social
- _ No manifiesta sentido de pertenencia por el centro educativo
- _ Presenta falta total de interés por su desarrollo personal, de responsabilidad, cumplimiento y puntualidad en sus compromisos académicos
- _ Demuestra despreocupación total en su proceso de interpretación y argumentación de sus desempeños y competencias.

Artículo 3° ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO LECTIVO

Sentadas las bases conceptuales anteriores y según lo dispuesto en normas educativas como la Ley 115/94, la Resolución 2343 de Junio 5/1996 y el Decreto 1850 de Agosto 13/2002, así como el Proyecto Educativo Institucional, se establecen los siguientes parámetros generales que orientarán la evaluación de los estudiantes:

Siendo los y las estudiantes el centro del proceso formativo cuya misión es construir el conocimiento para lograr su desarrollo integral, estos están llamados a asumir gradualmente su responsabilidad asistiendo puntualmente a sus actividades pedagógicas.



- a) Todos los procesos pedagógicos que se implementan estarán orientados por logros, coherentes con los principios y la filosofía de la institución, contenidos en el Proyecto Educativo Institucional. Dichos logros deben ser conocidos de antemano por los estudiantes, como agentes centrales de evaluación para contribuir a formarlos como seres competentes
- b) Para la evaluación del logro y según los niveles de logro propuestos podrán utilizarse entre otros los siguientes medios: pruebas de libro abierto, talleres, tareas, trabajos grupales e individuales, lecturas, exposiciones, elaboración de ensayos o escritos, trabajos prácticos, de investigación y consultas, incluyendo manejo de TIC, asistencia, visitas, experiencias, pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos y procedimientos.
- d) La evaluación del proceso educativo de los educandos, se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración, en los que se divide el año escolar.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADO:

- 1. Al finalizar el año escolar, la comisión de evaluación y promoción del Centro Educativo Iscalá Sur, se encargará de determinar cuándo las y los estudiantes quedarán en promoción pendiente en un grado determinado, atendiendo las directrices consignadas en la ley.
- 2. La comisión de evaluación y promoción del Centro Educativo, determinará que estudiante es candidato o candidata a reiniciar el año cuando se encuentre en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Estudiantes con valoración final con desempeño bajo en tres (3) de las áreas.
 - b) Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

La decisión será consignada en el ante del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar. Los estudiantes que presenten dificultades académicas y/o disciplinarias que se remiten a la comisión de evaluación esta, procederá de la siguiente manera:



- Citación a los padres de familia para informar sobre la situación académica y/o comportamental en la se encuentra el educando.
- Entrega de los planes de refuerzo y recuperación a los que haya lugar en el o las áreas que presenta desempeño bajo.
- Entrega de actas de compromiso y firma de estas.
- Los estudiantes con promoción pendiente presentaran su respectiva nivelación en la primera semana del siguiente año lectivo.
- Para poder ser promovido al año siguiente, es condición necesaria el que alcance un desempeño básico en todas las pruebas destinadas para tal fin, caso contrario no es posible su promoción.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PROMOCIÓN:

La comisión de evaluación y promoción estará conformada por el directivo del Centro, los docentes y dos padres de familia, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros. Como resultado del análisis la comisión prescribirá las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias.

Los estudiantes que presenten dificultades académicas y/o disciplinarias que se remiten a la comisión de evaluación esta, procederá de la siguiente manera:

- Citación a los padres de familia para informar sobre la situación académica y/o comportamental en la se encuentra el educando.
- Entrega de los planes de refuerzo y recuperación a los que haya lugar en el o las áreas que presenta desempeño bajo.
- Entrega de actas de compromiso y firma de estas.

ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS.

- Los estudiantes con promoción pendiente presentaran su respectiva nivelación en la primera semana del siguiente año lectivo.
- Para poder ser promovido al año siguiente, es condición necesaria el que alcance un desempeño básico en todas las pruebas destinadas para tal fin, caso contrario no es posible su promoción.

Artículo 4°.ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Como la educación es un proceso continuo y permanente los docentes están en la tarea de desarrollar actividades pedagógicas, que permitan evaluar continuamente al alumno. Así como realizar actividades de refuerzo, recuperación, nivelación en las diferentes áreas



fundamentales de la educación Básica, teniendo en cuenta que la metodología aplicada en la correspondiente evaluación de logros debe apuntar al modelo Escuela Activa o Nueva.

Cuando el estudiante, no supere las dificultades presentadas en cuanto a lo académico y disciplinario, se debe desarrollar el siguiente procedimiento:

1. Dialogo del titular con el estudiante, sobre la situación presentada (académico y/o disciplinario) invitando a ofrecer alternativas de solución. (Acta de compromiso).
2. Compromiso en forma verbal: alumno, Padre de familia y docente, para resolver situaciones presentadas (mediante un acta de compromiso).
3. Si el caso persiste firmar acta de compromiso o para responsabilizar al alumno y padres de familia a cumplir con las actividades programadas, en común acuerdo con el docente y Directivo.
4. Si no hay mejoramiento o no se cumplen los compromisos, se procede a tratar el caso con el comité evaluativo con actas de compromisos.
5. En caso que no se cumplan los compromisos pactados con el comité de evaluación, inmediatamente se convocara a tomar asuntos sobre la situación académica o disciplinaria con el Consejo Directivo quien determina la solución al caso presentado.
Anexo Acta de Compromiso.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizaran en los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidades o periodos, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas formativas de aplicación, práctica para desarrollar en la casa, contacto con los Padre de familia, para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso de sus hijos.

- Se indicaran las limitaciones y destrezas de los estudiantes para adecuar el diseño curricular a la realidad de los C.E.R. y su comunidad educativa.
- Se designara estudiantes líderes que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superar en las jornadas contrarias, ayuda que pueden prestar en el Centro o en las casas de los mismos estudiantes.
- Elaboración de guías y actividades que permitan detectar dificultades que se trabajaron en un tiempo determinado entre el docente y el estudiante.

Como producto de la evaluación permanente el estudiante tiene derecho a realizar actividades pedagógicas de recuperación o nivelación.

Si el estudiante de primaria y secundaria (post- primaria) al desarrollar cada guía presenta debilidades en alguno de los temas, debe realizar actividades de refuerzo que le permitan la nivelación de estos logros con la debida orientación del docente.

Si la dificultad se sigue presentando se utilizaran los siguientes procedimientos:



- a. El titular de grado debe hablar con los estudiantes sobre la situación académica y /o disciplinaria que se está presentando e invitarlo a ofrecer alternativas de solución.
- b. Si la situación persiste se informa al Padre de Familia de forma verbal adquiriendo compromisos mediante un acta.
- c. Si la situación continua se informa al Director.
- d. Si no hay mejoramiento en el rendimiento académico o disciplinario se procede a tratar el caso con el comité educativo de evaluación, fijando unas actividades de refuerzo y recuperación firmadas con la debida acta de compromiso.

ACTA DE COMPROMISO

Centro Educativo Rural Iscalá Sur Sede: _____

Nombre del Estudiante: _____ Edad: _____

Grado: _____ Fecha: _____

Situación Académica y/o Disciplinaria:

Compromiso y Actividades de refuerzo:

Firmas:

Director

Docente Directivo

Alumno

Padre de Familia

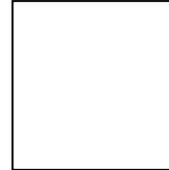


SEGUIMIENTO Y OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE

Nombre: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

No de documento: _____



Talla Inicial: _____ Talla final: _____ Peso inicial: _____ Peso final: _____

RH: _____ E.P.S: _____ Teléfono: _____

Dificultades:

Disciplina y/o comportamiento:

Desarrollo de valores:

Otros aspectos:



ANEXO A.
FORMATO DE AUTOEVALUACION

Califique de uno (1) a (5) cinco los criterios que a continuación se enuncian.

| ASPECTOS ACTITUDINALES | PERIODOS | | | | OBSERVACIONES |
|---|----------|---|---|---|---------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| Participo activamente en trabajos de grupo | | | | | |
| Practico normas de convivencia. | | | | | |
| Utilizo adecuada y responsablemente los recursos. | | | | | |
| Me intereso por aprender. | | | | | |
| Procuro que prevalezcan los intereses del grupo sobre mis propios intereses. | | | | | |
| Mantengo buenas relaciones interpersonales | | | | | |
| Resuelvo los conflictos por medio del diálogo y la argumentación de mis ideas. | | | | | |
| Permito que mis compañeros expresen libremente lo que piensan o sienten respecto del trabajo, del grupo o de mí, y respeto su punto de vista. | | | | | |
| Manifiesto mis puntos de vista cuando se toman decisiones de grupo. | | | | | |
| Utilizo la tecnología para acrecentar el aprendizaje, incrementar la productividad y promover la creatividad. | | | | | |
| Soy responsable con mis deberes escolares | | | | | |
| Presento disposición para desarrollar y participar en las actividades programadas. | | | | | |



FORMATO DE AUTO EVALUACION

Califique de uno (1) a (5) cinco los criterios que a continuación se enuncian.

| ASPECTOS COGNITIVOS | PERIODOS | | | | OBSERVACIONES |
|---|----------|---|---|---|---------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| Comunico de forma oral y escrita los resultados de los trabajos de consulta. | | | | | |
| Produzco textos escritos que responden a diversas necesidades comunicativas y que siguen un procedimiento estratégico para su elaboración | | | | | |
| Siento que he aprendido y puedo compartir con otros este conocimiento. | | | | | |
| Infiero a partir de observaciones. | | | | | |
| Supero mis debilidades en las diferentes áreas. | | | | | |
| Elaboro hipótesis y formulo preguntas sobre un problema o tema. | | | | | |



Artículo 5° ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS

Los Directivos docentes deberán cumplir las siguientes funciones:

1. Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del sistema Institucional de Evaluación.
2. Garantizar que el sistema Institucional de Evaluación cumpla con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y e CER.
3. Revisar y evaluar permanentemente el sistema Institucional de Evaluación para proponer los ajustes necesarios.
4. Evaluar periódicamente los resultados del sistema Institucional de Evaluación para hacer los cambios necesarios.
5. Cumplir el sistema Institucional de evaluación según los parámetros establecidos y aprobados por la misma.
6. Preparar las evaluaciones según los parámetros establecidos en el sistema Institucional de Evaluación.
7. Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los ajustes pertinentes.
8. Reuniones de educadores para analizar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a educandos, padres de familia y docentes.
9. Promover y mantener la interlocución con los Padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
10. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia al Consejo Académico, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

Artículo 6° PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Periodicidad de entrega de informes académicos a los Padres de familia.

Los Padres o acudientes recibirán por escrito un Boletín Bimestral sobre el desempeño comporta mental y académico de los estudiantes.

Al finalizar el año escolar se les entregara un informe que incluirá la valoración integral del estudiante en cada área durante el año.



Artículo 7° ESTRUCTURA DE LOS INFORMES A LOS ESTUDIANTES

INFORME DEL RENDIMIENTO ACADEMICO

ESTUDIANTE _____ GRADO _____
SEDE _____ PERIODO _____
TITULAR _____ AÑO _____

| AREAS | I.H.S | INASISTENCIA | VALORACION NUMERICA | DESEMPEÑO |
|--|-------|--------------|---------------------|-----------|
| CIENCIAS NATURALES | | | | |
| CIENCIAS SOCIALES | | | | |
| EDUCACION ARTISTICA | | | | |
| EDUCACION ETICA Y VALORES | | | | |
| EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES | | | | |
| EDUCACION RELIGIOSA | | | | |
| HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | | | | |
| HUMANIDADES INGLES | | | | |
| MATEMATICAS | | | | |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA | | | | |
| PROYECTO PRODUCTIVO | | | | |

COMPORTAMIENTO _____

OBSERVACIONES _____

Titular

Directora



LA SUSCRITA DIRECTOR (A) DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL

CERTIFICA

Que, _____, identificada con T.I N° _____ expedida en _____, cursó y aprobó en la sede _____, del Centro Educativo _____, durante el año lectivo _____, el SEXTO grado de Educación Básica, desarrollando todas las unidades de las diferentes áreas del conocimiento correspondientes al Nivel de Educación Básica Posprimaria, acreditado por la Secretaría de Educación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución N° _____ que oficializa el Centro Educativo y el Decreto 000252 (Art 76), obteniendo las siguientes calificaciones:

| ÁREAS | V Cuant | DESEMPEÑO |
|--|---------|-----------|
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | | ALTO |
| CIENCIAS SOCIALES CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA SUPERIOR | | ALTO |
| EDUCACIÓN ARTISTICA | | ALTO |
| EDUCACIÓN ETICA Y VALORES HUMANOS | | ALTO |
| EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE | | ALTO |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | | ALTO |
| HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA | | SUPERIOR |
| HUMANIDADES INGLES | | BÁSICO |
| MATEMÁTICAS | | BÁSICO |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | | SUPERIOR |
| PROYECTO PRODUCTIVO | | SUPERIOR |
| COMPORAMIENTO SOCIAL | | EXCELENTE |
| DESARROLLO FÍSICO | | NORMAL |
| DESARROLLO PSICO MOTRIZ | | NORMAL |
| DESARROLLO SOCIO AFECTIVO | | NORMAL |

Promovido al Grado **SÉPTIMO**.

Dada en Chinácota a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2009.

GLADYS TERSA FLOREZ CARILLO

Directora.



Artículo 8º INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para el estudio de situaciones académicas, es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se toman decisiones.

- Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre Padres de familia, docentes y estudiantes con el propósito de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento en cada caso.
- Cuando un estudiante o Padre de Familia, no esté de acuerdo con los informes sobre el desempeño académico y comporta mental, tanto al final de cada periodo, como al terminar el año lectivo, podrán presentar los correspondientes reclamos siguiendo el conducto regular y respetando el debido proceso así:
 1. Solicitar la explicación de forma oral y respetuosa ante el respectivo docente titular.
 2. Presentar la inconformidad de forma escrita ante la comisión de evaluación y promoción.
 3. Presentar la inconformidad por escrito ante el Consejo Directivo.
 4. Presentar informe por escrito ante el Comité Conciliador.
 5. Presentar informe escrito ante Consejo Directivo.
 6. De no lograrse superar dicha dificultad se deja libertad para acudir a las instancias educativas respectivas. Director de núcleo, Personería municipal, Secretaria de educación departamental.

Artículo 9º MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

De la derogación del decreto 230 y la promulgación del Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, las sedes que conforman nuestro Centro Educativo Rural participaron del proceso de Construcción y aprobación del SIE teniendo en cuenta el siguiente procedimiento.

- ✓ Análisis y conocimiento a la Comunidad Educativa del Decreto 1290 /2009.
- ✓ Presentación de la propuesta o sistema Institucional de evaluación.
- ✓ Recopilación de las sugerencias mediante acta por sede firmada por padres o representantes y estudiantes.
- ✓ Ajustes y definición del SIE.
- ✓ Presentación de la propuesta ante el Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- ✓ Socialización ante la Comunidad educativa
- ✓ Inclusión en el SIGCE
- ✓ Aplicación de la Propuesta con su respectivo seguimiento.



REPUBLICA DRE COLOMBIA
DEPARTAMENTO
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
NIT 900103584-7 DANE 254172000128

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Chinàcota, el 1 de Abril del año 2014.

Directora
GLADYS TERESA FLOREZ CARRILLO

Representante Docente
MARTA FABIOLA VILLAMIZA R.

Representante Docente
DAYRA J. VEGA BENITEZ

Representante Padres de Familia
LUIS ANTONIO BENITEZ

Representante Padres de Familia
GLORIA LIZCANO DE REYES

Representante Sector Productivo
CARLOS JOAQUIN RUIZ

Representante Exalumnos
FLORALBA BURGOS

Representante Alumnos
LEYDER RUBEN ROJAS JAUREGUI